

## **MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'EVITAR INUNDACIONES EN LA BARRIADA SAN GINÉS'**

La barriada San Ginés es propensa a inundaciones en época de lluvias torrenciales como así se acredita en episodios acontecidos durante años pasados, siendo un barrio receptor de drenajes pluviales de zonas colindantes como la del Ensanche-Almarjal, Virgen de la Caridad y Hondón, además de contar con una red de pluviales anticuada en algunas de sus calles y una barrera física al noroeste como es la vía férrea.

Todas estas circunstancias tienen en vilo a los vecinos de la barriada en estas fechas, a pesar de que en estos últimos cuatro años se haya mejorado la red de pluviales en la prolongación de la calle Grecia, calle Este y calle Oeste, con MC en el Gobierno, y este último año en la calle Roma, después de las inundaciones del pasado septiembre de 2019 tras una iniciativa de este Grupo municipal.

La nula actuación del actual Gobierno para poner remedio y solución a la zona este de la barriada, comprendida entre la calle Pintor Portela y la línea férrea que limita los terrenos del Hondón, entra en contradicción con las soluciones requeridas en diversos escritos por vecinos afectados de las calles Huerto, Fábrica, Estrella Sirio y Altaír; como residentes, titulares de talleres y otras actividades comerciales, que no han tenido respuesta convincente ni plan de acción material por parte del Consistorio.

En visita girada y acompañados por los propios vecinos, hemos comprobado el mal estado en que se encuentra todo ese margen este de la barriada, con una trinchera en el lateral del ferrocarril llena de todo tipo de enseres, escombros, basura, matorrales, hinojos, muretes de contención en estado precario situados en las perpendiculares de sus calles con la línea férrea, con motas endebles de tierra y algunos derribados; incidencias que obstruyen el curso del agua y provocan desbordamientos con la consiguiente entrada de agua a viviendas y establecimientos comerciales, además de anegar los colectores existentes en los enlaces de las calles Jacinto Benavente e Ingeniero de la Cierva con Pintor Portela.

Y digo que el Consistorio no ha hecho sus deberes a demanda de los propios vecinos, pues en las fechas en las que nos encontramos no se va a poder hacer frente en condiciones a las posibles precipitaciones torrenciales, dejando a los vecinos a su suerte, diciéndoles tan solo que aquello no es municipal sino de ADIF y eludiendo así un problema que se repite por estas fechas.



Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente:


Reg. ENTRADA 18/09/2020  
Nº Reg General: 2020/58562  
Nº Reg Servicio:  
Página 2 de 4

## MOCIÓN

1.- Que el Gobierno municipal inste a ADIF urgentemente a la limpieza de la trinchera existente en su zona de dominio público colindante a la barriada San Ginés, para evitar desbordamientos e inundaciones ante posibles lluvias torrenciales. En caso negativo o tardanza de respuesta, que el Ayuntamiento de Cartagena actúe subsidiariamente.


2.- Que se pongan medidas y medios materiales de protección a posibles desbordamientos en las calles perpendiculares (Huerto, Fábrica, Sirio y Altaír) con la línea de dominio público de ADIF, cimentando y levantando un muro con hormigón o como mejor proceda técnicamente, sustituyendo las motas de tierra existentes.

Cartagena, a 16 de septiembre de 2020



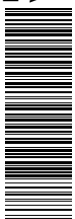
Fdo. José López Martínez  
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

**MC**  
CARTAGENA



Fdo. Enrique Pérez Abellán  
Concejal del Grupo municipal MC

**A LA ALCALLDIA - PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**



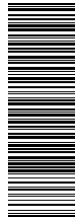


El documento fue firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Verificación del documento, indicar el código IEI7NSZ6YYA5NN6K en la URL <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Reg. ENTRADA 18/09/2020  
Nº Reg General: 2020/58562  
Nº Reg Servicio:  
Página 3 de 4





El documento fue firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Verificación del documento, indicar el código IEI7NSZ6YYA5NN6K en la URL <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Reg. ENTRADA 18/09/2020  
Nº Reg General: 2020/58562  
Nº Reg Servicio:  
Página 4 de 4